

OFERTA DE TRABAJO

(Plazo de publicación mínimo de 10 días hábiles, debiendo coincidir con el de presentación de solicitudes)

Marcar con una "X" la opción que corresponda:

	INDEFINIDO CON CARGO A LÍNEA DE INVESTIGACIÓN/SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS	Línea de Investigación:
X	DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO A FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS	

REFERENCIA (NÚMERO DE EXPEDIENTE)	8/1/2023- 0207084648
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PROGRAMA INVESTIGO ULPGC 2023
NÚMERO DE LA OFERTA (CÓDIGO GIR)	OFERTA 101
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	Neoturismo
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN VINCULADO	(1) Euro-Emotur. The journey towards digitalization. Thinking digital tourism through neuromarketing and emotions. TOURINN-01-2020. 101038111; (2) "CONCIENTUR Turismo con-ciencia". FCT- 21-16747 y (3) Aplicaciones de neuromarketing en la transición digital y sostenible de la industria turística: Comunicando la sostenibilidad con eficacia.
FECHA FIN DE EJECUCIÓN	15/02/2025
FINANCIADO POR:	Servicio Canario de Empleo "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation EU"

La formalización del contrato de trabajo vinculado a la presente oferta no implica por parte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o de sus entes dependientes, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la Universidad o de dichos entes.

TITULACIÓN EXIGIDA: (Marcar con una "X" una única opción)

Personal investigador	Investigador	Graduado/licenciado (MECES 2), Máster o equivalente (MECES 3)	X
	Investigador doctor	Doctor (MECES 4)	

INDICAR SI SE VALORARÁ ALGUNA TITULACIÓN ESPECÍFICA: [Grado en Administración y Dirección de Empresa y Grado en Turismo. Máster o Grado en Turismo, o Grado en Economía.](#)

Alternativa: [Graduado en Ingeniería Informática, Máster en Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniero de Telecomunicación.](#)

FECHA PROPUESTA DE INICIO DE LA RELACIÓN LABORAL: 16 de febrero de 2024 (el contrato conlleva un periodo de prueba de 2 meses).

PERFIL DEL CANDIDATO: El/la candidato/a al puesto de trabajo ha de tener formación académica superior en las titulaciones exigidas. Se valorará la experiencia en las actividades de investigación relacionadas con el puesto de trabajo, el manejo de equipos informáticos y software de imagen y sonido, y adicionalmente la acreditación del nivel de idiomas.

OTROS MÉRITOS A VALORAR: Experiencia en otros puestos de trabajo realizando labores similares a las requeridas. Disponibilidad horaria. Capacidad de trabajo en equipo.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

	INDEFINIDO CON CARGO A LÍNEA DE INVESTIGACIÓN/SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS	Contrato indefinido financiado hasta fecha fin de ejecución del proyecto de investigación indicado en esta solicitud.	
	DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA / FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS		Hasta fecha de finalización del periodo de ejecución del proyecto
X		Hasta fecha determinada antes de la finalización del periodo de ejecución del proyecto	Indicar fecha 15-02-2025

TIPO DE CONTRATO: A TIEMPO COMPLETO (37,5 h) A TIEMPO PARCIAL (20 h)

RETRIBUCIÓN MENSUAL BÁSICA: **2.020,84 €**

CENTRO DE TRABAJO:

El/la joven investigador/a contratado/a realizará sus funciones en las instalaciones del Grupo de Investigación ECOMAS del Instituto Universitario de Investigación Instituto de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (Tides) ubicado en el Laboratorio Emotur, en el Módulo E, Antiguo Edificio de Empresariales, Campus Universitario de Tafira, C. Saulo Torón, nº4. En EMOTUR LAB podrá participar en proyectos de investigación básica y aplicada a casos concretos, ayudando al desarrollo de empresas y destinos, y contribuyendo a la mejora del bienestar social.

TAREAS A DESEMPEÑAR:

El puesto solicitado consiste en un perfil de JOVEN INVESTIGADOR/A vinculado a la línea de investigación denominada Neuroturismo. En el siguiente apartado se relacionan, en añadido a otras investigaciones, algunos de los proyectos competitivos en marcha en los que podrá participar el/la joven investigador/a:

Euro-Emotur. The journey towards digitalization. Thinking digital tourism through neuromarketing and emotions. TOURINN-01-2020. 101038111; (2) "CONCIENTUR Turismo con-ciencia". FCT- 21-16747 y (3) Aplicaciones de neuromarketing en la transición digital y sostenible de la industria turística: Comunicando la sostenibilidad con eficacia.

Concretamente el investigador contratado realizará la vinculación activa a las labores del Laboratorio EMOTUR y del Instituto de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible (Tides), en la realización propia de las actividades de investigación vinculadas a los proyectos, tanto de ámbito teórico -revisión teórica, gestión de bases de datos- como especialmente aplicado –trabajos de campo, técnicas de laboratorio- y más concretamente:

- Diseño de estímulos audiovisuales para las técnicas de neuromarketing: eye trackig fase coding, EEG, etc.
 - Medición de estímulos y análisis estadístico de los mismos
-

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Sergio Moreno Gil

CRITERIOS DE SELECCIÓN: (Se podrá realizar o no entrevista a los candidatos)

- Mayor adecuación entre la formación académica de la persona joven en relación con el programa de investigación que se desea llevar a cabo.
- Disponer de estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar, tales como másteres, grados o/y cualesquiera que, estando homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o el Ministerio de Universidades, les otorguen mayores capacidades y competencias para llevar a cabo el programa de investigación.
- La valoración curricular y de las personas candidatas deberá realizarse mediante el uso de *curriculum vitae* ciego, garantizando el principio de no discriminación por ninguna razón.
- Dado que las bases prevén que las convocatorias deberán recoger las medidas que la entidad tenga ya implementadas a fecha de la solicitud para favorecer la conciliación entre la vida laboral, familiar, personal y la igualdad de género, a estos efectos la entidad solicitante aportará la documentación indicada en el apartado b.7) del punto 2 del resuelto décimo de la convocatoria

- *Curriculum vitae*: Se valorará aspectos relacionados con la oferta de trabajo (titulación, perfil del candidato, experiencia, capacidad de trabajo) (7 puntos)
 - otros méritos (1 punto)
 - entrevista personal (2 puntos)
-

CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

1ª. Las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

2ª. Las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Solicitud de participación ([descargar modelo](#))
Curriculum-vitae ciego (eliminar los datos que permitan la identificación del candidato)

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

La utilización de los medios electrónicos será obligatoria para la presentación de todas las solicitudes, escritos y comunicaciones por las personas interesadas y deberán hacerlo a través de la sede electrónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Plazo de presentación de solicitudes: 10 días hábiles desde su publicación en la web de la ULPGC.

PLAZOS DE ALEGACIONES:

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) especifica en el artículo 33 "tramitación de urgencia" lo siguiente: "Cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos". Esta tramitación de urgencia, en cumplimiento de lo establecido en el art. 33 de la LPAC, se referirá exclusivamente a los plazos internos de tramitación administrativa, habiendo dejado a salvo los relativos a la presentación de solicitudes y se respetará en el futuro el plazo de interposición de recursos.